

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE NOGALES

**PLAN REGULADOR COMUNAL
DE NOGALES**

ORDENANZA LOCAL

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO 1

SOBRE EL ÁREA TERRITORIAL NORMADA

Artículo 1

Documentos del Plan

El Plan Regulador Comunal de Nogales, de ahora en adelante el Plan, está conformado como cuerpo legal por la Memoria Explicativa y sus Estudios Complementarios, el Estudio de Factibilidad Sanitaria, la Ordenanza Local y el Plano denominado PRCN.

Artículo 2

Descripción del Límite Urbano

El Plan Regulador Comunal de Nogales tiene jurisdicción sobre el territorio incluido dentro del Límite Urbano definido en este Plan conformando el Área Urbana de Nogales-El Melón, a la cual le corresponde una línea poligonal cuya descripción de puntos y tramos se indica a continuación:

CENTRO POBLADO DE NOGALES - EL MELON

Punto	Coordenadas		Descripción	Tramos	Descripción
	Este	Norte			
1	275883,85	5641105,99	Vértice conformado por la intersección entre la línea del Límite Comunal entre La Calera y Nogales con la línea en proyección perpendicular al eje del camino Lo Rojas levantada a 70 m al surponiente del cruce con eje de Pasaje Interior.	1 - 2	Línea recta conformada por la línea en proyección perpendicular al eje del camino Lo Rojas levantada a 70 m al surponiente del cruce con eje de Pasaje Interior, entre los puntos 1 y 2.
2	277649,74	5639863,59	Vértice conformado por la intersección entre la línea en proyección perpendicular al eje del camino Lo Rojas levantada a 70 m al surponiente del cruce con eje de Pasaje Interior con la línea en proyección paralela trazada a 80 m al poniente del eje de camino Lo Rojas.	2 - 3	Línea sinuosa conformada por la línea en proyección paralela trazada a 80 m al poniente del eje de camino Lo Rojas, entre los puntos 2 y 3.
3	277720,95	5639762,62	Vértice conformado por la intersección la línea en proyección paralela trazada a 80 m al poniente del eje de camino Lo Rojas con eje de Puente Amarillo, con entre la línea del eje hidráulico del estero Pucalán.	3 - 4	Línea sinuosa conformada por la línea del eje hidráulico del estero Pucalán, entre los puntos 3 y 4.
4	277556,73	5639591,82	Vértice conformado por la intersección entre la línea del eje hidráulico del estero Pucalán con la línea en proyección paralela trazada a 300 m al sur del eje de Camino al Cementerio y la proyección al poniente de su tramo comprendido entre Pedro Félix Vicuña y el eje de la Línea Férrea.	4 - 5	Línea recta conformada por la línea en proyección paralela trazada a 300 m al sur del eje de Camino al Cementerio y la proyección al poniente de su tramo comprendido entre Pedro Félix Vicuña y el eje de la Línea Férrea, entre los puntos 4 y 5.
5	278792,40	5638288,35	Vértice conformado por la intersección entre la línea en proyección paralela trazada a 300 m al sur del eje de Camino al Cementerio y la proyección al poniente de su tramo comprendido entre Pedro Félix Vicuña y el eje de la Línea Férrea con la línea en proyección paralela trazada a 210 m al surponiente del eje de Calle Cementerio.	5 - 6	Línea recta conformada por la línea en proyección paralela trazada a 210 m al surponiente del eje de Calle Cementerio, entre los puntos 5 y 6.
6	278736,65	5638219,39	Vértice conformado por la línea en proyección paralela trazada a 210 m al surponiente del eje de Calle Cementerio con la línea en proyección paralela trazada a 110 m al norponiente del eje de Camino al Cementerio y la proyección al poniente de su tramo comprendido entre Calle Cementerio y Nueva Cementerio.	6 - 7	Línea recta conformada por la línea en proyección paralela trazada a 110 m al norponiente del eje de Camino al Cementerio y la proyección al poniente de su tramo comprendido entre Calle Cementerio y Nueva Cementerio, entre los puntos 6 y 7.
7	278278,89	5638625,21	Vértice conformado por la intersección entre la línea en proyección paralela trazada a 110 m al norponiente del eje de Camino al Cementerio y la proyección al poniente de su tramo comprendido entre Calle Cementerio y Nueva Cementerio con la línea del eje del Camino Pie de Cerro.	7 - 8	Línea sinuosa conformada por línea del eje del Camino Pie de Cerro, entre los puntos 7 y 8.
8	293098,68	6375763,70	Vértice conformado por la intersección entre la línea del eje del Camino Pie de Cerro con la línea en proyección al suroriente del eje de Calle Las Loicas de su tramo comprendido entre Calle Las Codornices y Avenida Los Pajaritos.	8-9	Línea recta conformada por la línea en proyección al suroriente del eje de Calle Las Loicas de su tramo comprendido entre Calle Las Codornices y Avenida Los Pajaritos, entre los puntos 8 y 9.

ORDENANZA LOCAL PLAN REGULADOR COMUNAL DE NOGALES

9	292727,02	6375772,24	Vértice conformado por línea en proyección al suroriente del eje de Calle Las Loicas de su tramo comprendido entre Calle Las Codomices y Avenida Los Pajaritos con la línea en proyección paralela trazada a 400 m al suroriente del eje de Avenida Los Pajaritos.	9-10	Línea recta conformada por la línea en proyección paralela trazada a 400 m al suroriente del eje de Avenida Los Pajaritos, entre los puntos 9 y 10.
10	292567,08	6375351,97	Vértice conformado por la intersección entre la línea en proyección paralela trazada a 400 m al suroriente del eje de Avenida Los Pajaritos con la línea en proyección paralela trazada a 200 m al surponiente del eje de calle Los Chinceles.	10-11	Línea recta conformada por la línea en proyección paralela trazada a 200 m al surponiente del eje de calle Los Chinceles, entre los puntos 10 y 11.
11	291959,53	6375582,99	Vértice conformado por la intersección entre la línea en proyección paralela trazada a 200 m al surponiente del eje de calle Los Chinceles con la línea en proyección paralela trazada a 250 m al norponiente del eje de Avenida Los Pajaritos.	11-12	Línea recta conformada por la línea en proyección paralela trazada a 400 m al suroriente del eje de Avenida Los Pajaritos, entre los puntos 11 y 12.
12	292174,09	6376149,09	Vértice conformado por la intersección entre la línea en proyección paralela trazada a 400 m al suroriente del eje de Avenida Los Pajaritos con la línea en proyección paralela trazada a 100 m al surponiente del eje de calle Huellacanal.	12-13	Línea sinuosa conformada por la línea en proyección paralela trazada a 100 m al surponiente del eje de calle Huellacanal, entre los puntos 12 y 13.
13	291677,31	6376105,40	Vértice conformado por la intersección entre la línea en proyección paralela trazada a 100 m al surponiente del eje de calle Huellacanal con la línea en proyección paralela trazada a 150 m al suroriente del eje de Ruta F-20.	13-14	Línea sinuosa conformada por la línea en proyección paralela trazada a 150 m al suroriente del eje de Ruta F-20, entre los puntos 13 y 14.
14	291227,94	6375935,81	Vértice conformado por la intersección entre la línea en proyección paralela trazada a 150 m al suroriente del eje de Ruta F-20 con la línea en proyección paralela trazada a 120 m al suroriente del eje de Vía El Olivo F-202 en su tramo entre Callejón y Límite Urbano y su proyección al sur.	14-15	Línea recta conformada por la línea en proyección paralela trazada a 120 m al suroriente del eje de Vía El Olivo F-202 en su tramo entre Callejón y Límite Urbano y su proyección al sur, entre los puntos 14 y 15.
15	291020,51	6376336,87	Vértice conformado por la intersección entre la línea en proyección paralela trazada a 120 m al suroriente del eje de Vía El Olivo F-202 en su tramo entre Callejón y Límite Urbano y su proyección al sur con la línea en proyección paralela trazada a 300 m al norponiente del eje de la Ruta F-20.	15-16	Línea sinuosa conformada por la línea en proyección paralela trazada a 300 m al norponiente del eje de la Ruta F-20, entre los puntos 15 y 16.
16	292529,97	6377098,13	Vértice conformado por la intersección entre la línea en proyección paralela trazada a 300 m al norponiente de la Ruta F-20 con la línea en proyección paralela trazada a 140 m al poniente del eje de la Ruta F-318 Las Romazas.	16-17	Línea sinuosa conformada por la línea en proyección paralela trazada a 140 m al poniente del eje de la Ruta F-318 Las Romazas, entre los puntos 16 y 17.
17	291972,12	6378254,68	Vértice conformado por la intersección entre la línea en proyección paralela trazada a 140 m al poniente del eje de la Ruta F-318 Las Romazas con la línea en proyección perpendicular al eje de la Ruta F-318 Las Romazas levantada a 150 al norte del cruce con eje de Callejón S/N.	17-18	Línea recta conformada por la línea en proyección perpendicular al eje de la Ruta F-318 Las Romazas levantada a 150 al norte del cruce con eje de Callejón S/N, entre los puntos 17 y 18.
18	292229,33	6378329,56	Vértice conformado por la intersección entre la línea en proyección perpendicular al eje de la Ruta F-318 Las Romazas levantada a 150 al norte del cruce con eje de Callejón S/N con la línea en proyección paralela trazada a 10 m al norponiente del eje de la línea de FFCC.	18-19	Línea sinuosa conformada por la línea en proyección paralela trazada a 10 m al norponiente del eje de la línea de FFCC, entre los puntos 18 y 19.
19	292599,61	6380026,29	Vértice conformado por la intersección entre la línea en proyección paralela trazada a 10 m al norponiente del eje de la línea de FFCC con la línea en proyección paralela trazada a 450 m al sur del eje de calle Ramón Freire, en su tramo entre Calle Esperanza y Ramón Freire Alto y su proyección al poniente.	19-20	Línea recta conformada por la línea en proyección paralela trazada a 450 m al sur del eje de calle Ramón Freire, en su tramo entre Calle Esperanza y Ramón Freire Alto y su proyección al poniente, entre los puntos 19 y 20.
20	292413,80	6379966,61	Vértice conformado por la intersección entre la línea en proyección paralela trazada a 450 m al sur del eje de calle Ramón Freire, en su tramo entre Calle Esperanza y Ramón Freire Alto y su proyección al poniente con la línea en proyección paralela trazada a 250 m al poniente del eje de Calle Esperanza, en su tramo entre Ramón Freire y 100 m hacia el sur y su proyección.	20-21	Línea recta conformada por la línea en proyección paralela trazada a 250 m al poniente del eje de Calle Esperanza, en su tramo entre Ramón Freire y 100 m hacia el sur y su proyección, entre los puntos 20 y 21.
21	292269,01	6380805,92	Vértice conformado por la intersección entre la línea en proyección paralela trazada a 250 m al poniente del eje de Calle Esperanza, en su tramo entre Ramón Freire y 100 m hacia el sur y su proyección con la línea en proyección paralela trazada a 250 m al sur del eje de Carlos Plummer, en su tramo recto de 127 m y su proyección.	21-22	Línea recta conformada por la línea en proyección paralela trazada a 250 m al sur del eje de Carlos Plummer, en su tramo recto de 127 m y su proyección, entre los puntos 21 y 22.

ORDENANZA LOCAL PLAN REGULADOR COMUNAL DE NOGALES

22	291900,79	6380829,13	Vértice conformado por la intersección entre la línea en proyección paralela trazada a 250 m al sur del eje de Carlos Plummer, en su tramo recto de 127 m y su proyección con la línea en proyección paralela trazada a 420 m al surponiente del eje de la línea de FFCC.	22-23	Línea sinuosa conformada por la línea en proyección paralela trazada a 420 m al surponiente del eje de la línea de FFCC, entre los puntos 22 y 23.
23	291439,27	6381554,67	Vértice conformado por la intersección entre la línea en proyección paralela trazada a 420 m al surponiente del eje de la línea de FFCC con la línea en proyección paralela trazada a 50 m al suroriente del eje de calle Río Aconcagua y su proyección.	23-24	Línea recta conformada por la línea en proyección paralela trazada a 50 m al suroriente del eje de calle Río Aconcagua y su proyección, entre los puntos 23 y 24.
24	291292,83	6381429,54	Vértice conformado por la intersección entre la línea en proyección paralela trazada a 50 m al suroriente del eje de calle Río Aconcagua y su proyección con la línea en proyección paralela trazada a 50 m al poniente del eje de calle Río Mataquito en su tramo entre calles Río Aconcagua y 21 m al norte de Río Limarí y su proyección.	24-25	Línea recta conformada por la línea en proyección paralela trazada a 50 m al poniente del eje de calle Río Mataquito en su tramo entre calles Río Aconcagua y 21 m al norte de Río Limarí y su proyección, entre los puntos 24 y 25.
25	291095,50	6381792,18	Vértice conformado por la intersección entre la línea en proyección paralela trazada a 50 m al poniente del eje de calle Río Mataquito en su tramo entre calles Río Aconcagua y 21 m al norte de Río Limarí y su proyección con la línea en proyección paralela trazada a 50 m al sur del eje de Pje. Dos y su proyección.	25-26	Línea recta con formada por la línea en proyección paralela trazada a 50 m al sur del eje de Pje. Dos y su proyección, entre los puntos 25 y 26.
26	290959,87	6381767,26	Vértice conformado por la intersección entre la línea en proyección paralela trazada a 50 m al sur del eje de Pje. Dos y su proyección con la línea en proyección paralela trazada a 600 m al poniente del eje de calle Fundación San José de la Dehesa y su proyección.	26-27	Línea recta conformada por la línea en proyección paralela trazada a 600 m al poniente del eje de calle Fundación San José de la Dehesa y su proyección, entre los puntos 26 y 27.
27	290825,43	6382518,84	Vértice conformado por la intersección entre la línea en proyección paralela trazada a 600 m al poniente del eje de calle Fundación San José de la Dehesa y su proyección con la línea en proyección paralela trazada a 350 m al norte del eje de Pje. Diez y su proyección.	27-28	Línea recta conformada por la línea en proyección paralela trazada a 350 m al norte del eje de Pje. Diez y su proyección, entre los puntos 27 y 28.
28	291363,97	6382614,04	Vértice conformado por la intersección entre la línea en proyección paralela trazada a 350 m al norte del eje de Pje. Diez y su proyección con la línea en proyección paralela trazada a 300 m al norponiente del eje de Callejón Sin Nombre en su tramo desde el cruce con eje de Gustavo Filippi Muratto y 200 m al nororiente, y su proyección.	28-29	Línea recta conformada por la línea en proyección paralela trazada a 300 m al norponiente del eje de Callejón Sin Nombre en su tramo desde el cruce con eje de Gustavo Filippi Muratto y 200 m al nororiente, y su proyección, entre los puntos 28 y 29.
29	292336,40	6383347,05	Vértice conformado por la intersección entre la línea en proyección paralela trazada a 300 m al norponiente del eje de Callejón Sin Nombre en su tramo desde el cruce con eje de Gustavo Filippi Muratto y 200 m al nororiente, y su proyección con la línea del eje de la Ruta 5 Norte.	29-30	Línea recta conformada por la línea del eje de la Ruta 5 Norte, entre los puntos 29 y 30.
30	292353,96	6383297,61	Vértice conformado por la intersección entre la línea del eje de la Ruta 5 Norte con la línea del eje hidráulico de Estero El Cobre.	30-31	Línea sinuosa conformada por la línea del eje hidráulico de Estero El Cobre, entre los puntos 30 y 31.
31	292523,72	6383553,29	Vértice conformado por la intersección entre la línea del eje hidráulico de Estero El Cobre y la línea de proyección del eje de Ruta F-1349 en su tramo recto de 40 m.	31-32	Línea recta conformada por la línea de proyección del eje de Ruta F-1349 en su tramo recto de 40 m, entre los puntos 31 y 32.
32	292573,31	6383563,87	Vértice conformado por la intersección entre la línea de proyección del eje de Ruta F-1349 en su tramo recto de 40 m con la línea en proyección paralela trazada a 300 m al oriente del eje de Ruta 5 Norte.	32-33	Línea sinuosa conformada por la línea en proyección paralela trazada a 300 m al oriente del eje de Ruta 5 Norte, entre los puntos 32 y 33.
33	293163,56	6381158,41	Vértice conformado por la intersección entre la línea en proyección paralela trazada a 300 m al oriente del eje de Ruta 5 Norte con la línea en proyección paralela trazada a 330 m al nororiente del eje de Ruta F-339 Camino a Garretón en su tramo entre El Bordo F-1337 y Callejón 1 y su proyección.	33-34	Línea recta conformada por la línea en proyección paralela trazada a 330 m al nororiente del eje de Ruta F-339 Camino a Garretón en su tramo entre El Bordo F-1337 y Callejón 1 y su proyección, entre los puntos 33 y 34.
34	295082,74	6380458,74	Vértice conformado por la intersección entre la línea en proyección paralela trazada a 330 m al nororiente del eje de Ruta F-339 Camino a Garretón en su tramo entre El Bordo F-1337 y Callejón 1 y su proyección con la línea en proyección paralela trazada a 100 m al oriente del eje de calle Alberto Hurtado F-459 y su proyección.	34-35	Línea recta conformada por la línea en proyección paralela trazada a 100 m al oriente del eje de calle Alberto Hurtado F-459 y su proyección, entre los puntos 34 y 35.
35	294836,16	6379771,60	Vértice conformado por la intersección entre la línea en proyección paralela trazada a 100 m al oriente del eje de calle Alberto Hurtado F-459 y su proyección con la línea en proyección paralela trazada a 400 m al surponiente del eje de Ruta F-339 Camino a Garretón en su tramo entre El Bordo F-1337 y Callejón 1 y su proyección.	35-36	Línea recta conformada por la línea en proyección paralela trazada a 400 m al surponiente del eje de Ruta F-339 Camino a Garretón en su tramo entre El Bordo F-1337 y Callejón 1 y su proyección, entre los puntos 35 y 36.

ORDENANZA LOCAL PLAN REGULADOR COMUNAL DE NOGALES

36	294137,67	6380029,78	Vértice conformado por la intersección entre la línea en proyección paralela trazada a 400 m al surponiente del eje de Ruta F-339 Camino a Garretón en su tramo entre El Bordo F-1337 y Callejón 1 y su proyección con la línea en proyección paralela trazada a 450 m al sur del eje de calle Los Tilos en su tramo entre Los Fresnos F-1333 y Pje. Interior y su proyección.	36-37	Línea recta conformada por la línea en proyección paralela trazada a 450 m al sur del eje de calle Los Tilos en su tramo entre Los Fresnos F-1333 y Pje. Interior y su proyección, entre los puntos 36 y 37.
37	293639,04	6380040,48	Vértice conformado por la intersección entre la línea en proyección paralela trazada a 450 m al sur del eje de calle Los Tilos en su tramo entre Los Fresnos F-1333 y Pje. Interior y su proyección con la línea en proyección paralela trazada a 100 m al oriente del eje de calle Los Fresnos F-1333 en su tramo entre Vía Interior 1 y Vía Interior 2 y su proyección.	37-38	Línea recta conformada por la línea en proyección paralela trazada a 100 m al oriente del eje de calle Los Fresnos F-1333 en su tramo entre Vía Interior 1 y Vía Interior 2 y su proyección, entre los puntos 37 y 38.
38	293496,82	6378989,10	Vértice conformado por la intersección entre la línea en proyección paralela trazada a 100 m al oriente del eje de calle Los Fresnos F-1333 en su tramo entre Vía Interior 1 y Vía Interior 2 y su proyección con la línea en proyección paralela trazada a 250 m al oriente del eje de Ruta 5 Norte.	38-39	Línea sinuosa conformada por la línea en proyección paralela trazada a 250 m al oriente del eje de Ruta 5 Norte, entre los puntos 38 y 39.
39	294737,58	6372838,15	Vértice conformado por la intersección entre la línea en proyección paralela trazada a 250 m al oriente del eje de Ruta 5 Norte con la línea en proyección paralela trazada a 200 m al norte del eje de Calle Larga.	39-40	Línea sinuosa conformada por la línea en proyección paralela trazada a 200 m al norte del eje de Calle Larga, entre los puntos 39 y 40.
40	296345,32	6373694,43	Vértice conformado por la intersección entre la línea en proyección paralela trazada a 200 m al norte del eje de Calle Larga con línea en proyección perpendicular al eje de Calle Larga levantada a 1.200 m al oriente desde el cruce con eje hidráulico de Canal Sin Nombre.	40-41	Línea recta conformada por la línea en proyección perpendicular al eje de Calle Larga levantada a 1.200 m al oriente desde el cruce con eje hidráulico de Canal Sin Nombre, entre los puntos 40-41.
41	296449,13	6373523,49	Vértice conformado por la intersección entre línea en proyección perpendicular al eje de Calle Larga levantada a 1.200 m al oriente desde el cruce con eje hidráulico de Canal Sin Nombre con la línea del eje de Calle Larga.	41-42	Línea sinuosa conformada por la línea del eje de Calle Larga, entre los puntos 41 y 42.
42	295432,07	6372888,74	Vértice conformado por la intersección entre la línea del eje de Calle Larga con la línea del Límite Comunal entre La Calera y Nogales.	42-1	Línea sinuosa conformada por la línea del Límite Comunal entre La Calera y Nogales, entre los puntos 42 y 1.

CAPITULO 2

NORMAS GENERALES

Artículo 3

Cierros

Los sitios eriazos y propiedades abandonadas deberán disponer de un cierro hacia el espacio público de 1.80 m de alto, con un 80% de transparencia.

Artículo 4

Proporción de áreas verdes

Las áreas verdes públicas que resulten de las cesiones obligatorias establecidas por la OGUC a los proyectos de loteo y cuya ubicación sea transversal al espacio público, siempre que el área verde tenga sólo un frente hacia la vía pública, deberán tener una proporción 1,5:1 entre frente y fondo respectivamente.

Artículo 5

De la Publicidad

Sólo se podrán ubicar soportes de carteles publicitarios en el espacio de uso público destinado a vialidad, prohibiéndose su ubicación en inmuebles de propiedad privada.

CAPÍTULO 3

SOBRE LOS ESTACIONAMIENTOS

Artículo 6

Dotación Mínima de Estacionamientos

Según el destino de las edificaciones se deberá contemplar la dotación de estacionamientos que se señalan a continuación:

USO DE SUELO		ESTACIONAMIENTOS	
RESIDENCIAL			
		Automóviles	Bicicletas
Vivienda	• Vivienda	1 por cada vivienda	--
Hogares de Acogida y Hospedaje	• Hogares de acogida (niños, ancianos)	1 cada 100 m ² de superficie útil destinada a habitaciones	1 por cada estacionamiento de automóviles
	• Hoteles, hostales, moteles turísticos	1 cada 40 m ² de superficie útil destinada a habitaciones	1 por cada estacionamiento de automóviles
	• Pensiones, residenciales	1 cada 60 m ² de superficie útil destinada a habitaciones	1 por cada estacionamiento de automóviles
EQUIPAMIENTO			
COMERCIO:		Automóviles	Bicicletas
• Local comercial mayor a 200 m² edificados		1 cada 100 m ² edificados	1 por cada estacionamiento de automóviles
• Centros Comerciales (tipo Mall), grandes tiendas, supermercados, terminales de distribución, mercados, ferias agrícolas		1 cada 50 m ² edificados, con un mínimo de 20	2 por cada estacionamiento de automóviles
• Ventas automóviles, maquinarias		1 cada 50 m ² edificados, con un mínimo de 3	1 por cada estacionamiento de automóviles
• Venta materiales construcción:		1 cada 100 m ² edificados, con un mínimo de 3 y estacionamiento de 30 m ² cada uno, destinado para camiones cada 100 m ² edificados	1 por cada estacionamiento de automóviles
• Estaciones de servicio automotor		1 cada 30 m ² edificados	1 por cada estacionamiento de automóviles
• Discotecas, restaurantes, bares		1 cada 50 m ² edificados, con un mínimo de 5	1 por cada estacionamiento de automóviles
SERVICIOS:		Automóviles	Bicicletas
• Oficinas, servicios financieros, AFP, ISAPRES, centros de pago, notarias, consultas médicas/dentales y laboratorios y similares		1 cada 100 m ² edificados	1 por cada estacionamiento de automóviles
EDUCACIÓN:		Automóviles	Bicicletas
• Superior; técnica		1 cada 200 m ² edificados	2 por cada estacionamiento de automóviles
• Media, básica, básica especial, centros capacitación			
• Educación parvularia, pre-básica			
• Centros orientación, rehabilitación conductual			
SALUD:		Automóviles	Bicicletas
• Unidades hospitalización		1 cada 24 m ² de superficie útil destinada a habitaciones	1 por cada estacionamiento de automóviles
• Urgencias		1 cada 50 m ² edificados, con un mínimo de 5	1 por cada estacionamiento de automóviles
• Atención médica/laboratorios		1 cada 50 m ² edificados	1 por cada estacionamiento de automóviles
• Postas		1 cada 50 m ² edificados	1 por cada estacionamiento de automóviles
• Cementerio y crematorio		1 cada 500 m ² de terreno, con un mínimo de 5	1 por cada estacionamiento de automóviles
DEPORTES		Automóviles	Bicicletas
• Estadios		1 cada 10 personas según carga de ocupación	2 por cada estacionamiento de automóviles
• Club deportivo, gimnasio		1 cada 50 m ² edificados, con un mínimo de 5	1 por cada estacionamiento de automóviles

ORDENANZA LOCAL PLAN REGULADOR COMUNAL DE NOGALES

• Centros deportivos, media luna	1 cada 10 personas según carga de ocupación	1 por cada estacionamiento de automóviles
• Multicanchas	1 cada 25 m ² edificados	1 por cada estacionamiento de automóviles
• Canchas tenis y similares	1 por cada cancha	1 por cada estacionamiento de automóviles
• Cancha fútbol y similares	5 por cada cancha	1 por cada estacionamiento de automóviles
• Piscinas	1 por cada 50 m ² de vaso de piscina	1 por cada estacionamiento de automóviles
ESPARCIMIENTO:	Automóviles	Bicicletas
• Parque de entretenciones	1 cada 300 m ² de terreno	1 por cada estacionamiento de automóviles
CULTO/CULTURA:	Automóviles	Bicicletas
• Museos, bibliotecas, casas de la cultura, galerías de arte	1 cada 200 m ² edificados	1 por cada estacionamiento de automóviles
• Teatros, cines, salas convenciones, conciertos	1 por cada 4 personas según carga de ocupación	1 por cada estacionamiento de automóviles
• Medios de comunicación: radios, TV, prensa	1 cada 100 m ² edificados, con un mínimo de 3	1 por cada estacionamiento de automóviles
• Templos, iglesias, catedrales, santuarios	1 cada 300 m ² de terreno	1 por cada estacionamiento de automóviles
SOCIAL	Automóviles	Bicicletas
• Sedes de juntas de vecinos, centros sociales	1 cada 100 m ² edificados	2 por cada estacionamiento de automóviles
SEGURIDAD	Automóviles	Bicicletas
• Comisaría, retenes	1 cada 50 m ² edificados con un mínimo de 5	2 por cada estacionamiento de automóviles
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y ALMACENAMIENTO	Automóviles	Bicicletas
• Edificaciones hasta 1.000 m ² edificados	1 cada 100 m ² edificados, mínimo 5 estacionamientos; + 100 m ² adicionales de estacionamiento para vehículos Industriales	1 por cada estacionamiento de automóviles
• Edificaciones sobre 1.000 m ² edificados	1 cada 200 m ² edificados mínimo 10 estacionamientos + 300 m ² adicionales de estacionamientos para vehículos Industriales	2 por cada estacionamiento de automóviles
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE Y SANITARIA	Automóviles	Bicicletas
• Terminal rodoviario	5 por cada andén	1 por cada estacionamiento de automóviles
• Terminal agropecuario	1 cada 300 m ² de terreno, más 1 estacionamiento de 30 m ² cada uno, destinado para camiones cada 500 m ² de terreno.	1 cada 100 m ² de terreno
• Sanitaria y de energía	3, con 1 estacionamiento de 30 m ²	---
ÁREAS VERDES	Automóviles	Bicicletas
• Parque Comunal	50 estacionamientos mínimo para áreas verdes sobre 2 há, adicionalmente de los que deba cumplir para las edificaciones en su interior que tengan otros destinos.	1 por cada estacionamiento de automóviles

TÍTULO II

ZONAS Y NORMAS URBANÍSTICAS

CAPITULO 1

Artículo 7

Áreas Restringidas al Desarrollo Urbano

Las áreas restringidas al desarrollo urbano son las siguientes:

- Áreas de riesgo de inundación
- Áreas de riesgo de remoción en masa

Una vez que se cumpla con la presentación de estudios fundados que determinen las acciones que deberán ejecutarse para su utilización, las normas urbanísticas que se aplicarán serán las correspondientes a la zona en que se encuentre el terreno.

ZONIFICACIÓN

Artículo 8

Área Urbana

El área urbana de la comuna se divide en las siguientes zonas:

ZU1	Zona Urbana 1
ZU2	Zona Urbana 2
ZU3	Zona Urbana 3
ZU4	Zona Urbana 4
ZU5	Zona Urbana 5
ZU6	Zona Urbana 6
ZE	Zona de Equipamiento
ZE1	Zona de Equipamiento 1
ZE2	Zona de Equipamiento 2
ZAP1	Zona Actividades Productivas 1
ZAP2	Zona Actividades Productivas 2
ZAP3	Zona Actividades Productivas 3
ZIS	Zona Infraestructura Sanitaria
ZIE	Zona Infraestructura Energética
ZAV	Zona de Área Verde

Artículo 9

Normas Urbanísticas por Zona

Para todas las zonas del Plan los usos no mencionados como permitidos se considerarán prohibidos. Las normas urbanísticas aplicables en cada zona son las siguientes:

ZONA URBANA 1 (ZU1)	
USOS DE SUELO	
TIPO DE USO	PERMITIDOS - PROHIBIDOS
RESIDENCIAL	Permitido
EQUIPAMIENTO	
Científico	Permitido
Comercio	Permitido, excepto terminales de distribución, discotecas y quintas de recreo
Educación	Permitido, excepto centro de rehabilitación conductual
Deporte	Permitido, excepto estadio
Esparcimiento	Permitido, excepto parque zoológico y parque de entretenimientos
Salud	Permitido, excepto cementerio y crematorio
Servicios	Permitido
Social	Permitido
Cultura / Culto	Permitido
Seguridad	Permitido, excepto cárcel y centro de detención
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Prohibido
INFRAESTRUCTURA	Prohibido
ESPACIO PUBLICO	Permitido
AREAS VERDES	Permitido
CONDICIONES DE SUBDIVISION Y EDIFICACION	
Superficie de Subdivisión Predial Mínima (m ²)	160
Coeficiente de Ocupación de Suelo	1.0
Coeficiente de Constructibilidad	2.0
Sistema de Agrupamiento	Continuo. Aislado sobre continuidad con retranqueo de 5 m.
Altura máxima de Edificación (m)	Continuidad 7 m. aislado sobre continuidad 14 m.
Antejardín (m)	No se exige
Densidad Bruta Máxima (Habitantes/hectárea)	640
Altura de cierre (m)	1,8

ZONA URBANA 2 (ZU2)	
USOS DE SUELO	
TIPO DE USO	PERMITIDOS - PROHIBIDOS
RESIDENCIAL	Permitido
EQUIPAMIENTO	
Científico	Permitido
Comercio	Permitido, excepto terminales de distribución, discotecas y quintas de recreo
Educación	Permitido, excepto centro de rehabilitación conductual
Deporte	Permitido, excepto estadio
Esparcimiento	Permitido, excepto parque zoológico y parque de entretenimientos
Salud	Permitido, excepto cementerio y crematorio
Servicios	Permitido
Social	Permitido
Cultura / Culto	Permitido
Seguridad	Permitido, excepto cárcel y centro de detención
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Prohibido
INFRAESTRUCTURA	Prohibido
ESPACIO PUBLICO	Permitido
AREAS VERDES	Permitido
CONDICIONES DE SUBDIVISION Y EDIFICACION	
Superficie de Subdivisión Predial Mínima (m ²)	160
Coeficiente de Ocupación de Suelo	0,8
Coeficiente de Constructibilidad	1.5
Sistema de Agrupamiento	Aislado, pareado y continuo.
Altura máxima de Edificación (m)	14 m. Continuidad 7 m.
Antejardín (m)	No se exige
Densidad Bruta Máxima (Habitantes/hectárea)	640
Altura de cierre (m)	1,8

ORDENANZA LOCAL PLAN REGULADOR COMUNAL DE NOGALES

ZONA URBANA 3 (ZU3)	
USOS DE SUELO	
TIPO DE USO	PERMITIDOS - PROHIBIDOS
RESIDENCIAL	Permitido
EQUIPAMIENTO	
Científico	Permitido
Comercio	Permitido, excepto terminales de distribución, discotecas y quintas de recreo
Educación	Permitido, excepto centro de rehabilitación conductual
Deporte	Permitido, excepto estadio
Esparcimiento	Permitido, excepto parque zoológico y parque de entreteniciones
Salud	Permitido, excepto cementerio y crematorio
Servicios	Permitido
Social	Permitido
Cultura / Culto	Permitido
Seguridad	Permitido, excepto cárcel y centro de detención
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Prohibido
INFRAESTRUCTURA	Prohibido
ESPACIO PUBLICO	Permitido
AREAS VERDES	Permitido
CONDICIONES DE SUBDIVISION Y EDIFICACION	
Superficie de Subdivisión Predial Mínima (m²)	120
Coefficiente de Ocupación de Suelo	0.7
Coefficiente de Constructibilidad	1.5
Sistema de Agrupamiento	Aislado y pareado.
Altura máxima de Edificación (m)	12 m
Antejardín (m)	2 m
Densidad Bruta Máxima (Habitantes/hectárea)	720
Altura de cierre (m)	1,80

ZONA URBANA 4 (ZU4)	
USOS DE SUELO	
TIPO DE USO	PERMITIDOS - PROHIBIDOS
RESIDENCIAL	Permitido
EQUIPAMIENTO	
Científico	Permitido
Comercio	Permitido
Educación	Permitido
Deporte	Permitido
Esparcimiento	Permitido, excepto parque zoológico y parque de entreteniciones
Salud	Permitido, excepto cementerio y crematorio
Servicios	Permitido
Social	Permitido
Cultura / Culto	Permitido
Seguridad	Permitido, excepto cárcel y centro de detención
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Prohibido
INFRAESTRUCTURA	Prohibido
ESPACIO PUBLICO	Permitido
AREAS VERDES	Permitido
CONDICIONES DE SUBDIVISION Y EDIFICACION	
Superficie de Subdivisión Predial Mínima (m²)	200
Coefficiente de Ocupación de Suelo	0.6
Coefficiente de Constructibilidad	0.8
Sistema de Agrupamiento	Aislado
Altura máxima de Edificación (m)	12 m
Antejardín (m)	2 m
Densidad Bruta Máxima (Habitantes/hectárea)	240
Altura de cierre (m)	1,80

ORDENANZA LOCAL PLAN REGULADOR COMUNAL DE NOGALES

ZONA URBANA 5 (ZU5)	
USOS DE SUELO	
TIPO DE USO	PERMITIDOS - PROHIBIDOS
RESIDENCIAL	Permitido
EQUIPAMIENTO	
Científico	Permitido
Comercio	Permitido, excepto terminales de distribución, discotecas y quintas de recreo
Educación	Permitido, excepto centro de rehabilitación conductual
Deporte	Permitido, excepto estadio
Esparcimiento	Permitido, excepto parque zoológico y parque de entreteniones
Salud	Permitido, excepto cementerio y crematorio
Servicios	Permitido
Social	Permitido
Cultura / Culto	Permitido
Seguridad	Permitido, excepto cárcel y centro de detención
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Prohibido
INFRAESTRUCTURA	Prohibido
ESPACIO PUBLICO	Permitido
AREAS VERDES	Permitido
CONDICIONES DE SUBDIVISION Y EDIFICACION	
Superficie de Subdivisión Predial Mínima (m ²)	160
Coefficiente de Ocupación de Suelo	0.7
Coefficiente de Constructibilidad	1.5
Sistema de Agrupamiento	Aislado y pareado.
Altura máxima de Edificación (m)	12 m
Antejardín (m)	2 m
Densidad Bruta Máxima (Habitantes/hectárea)	720
Altura de cierre (m)	1,80

ZONA URBANA 6 (ZU6)	
USOS DE SUELO	
TIPO DE USO	PERMITIDOS - PROHIBIDOS
RESIDENCIAL	Permitido
EQUIPAMIENTO	
Científico	Permitido
Comercio	Permitido, excepto terminales de distribución, discotecas y quintas de recreo
Educación	Permitido, excepto centro de rehabilitación conductual
Deporte	Permitido, excepto estadio
Esparcimiento	Permitido, excepto parque zoológico y parque de entreteniones
Salud	Permitido, excepto cementerio y crematorio
Servicios	Permitido
Social	Permitido
Cultura / Culto	Permitido
Seguridad	Permitido, excepto cárcel y centro de detención
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Prohibido
INFRAESTRUCTURA	Prohibido
ESPACIO PUBLICO	Permitido
AREAS VERDES	Permitido
CONDICIONES DE SUBDIVISION Y EDIFICACION	
Superficie de Subdivisión Predial Mínima (m ²)	250
Coefficiente de Ocupación de Suelo	0.6
Coefficiente de Constructibilidad	0.8
Sistema de Agrupamiento	Aislado.
Altura máxima de Edificación (m)	9 m
Antejardín (m)	2 m
Densidad Bruta Máxima (Habitantes/hectárea)	200
Altura de cierre (m)	1,80

ORDENANZA LOCAL PLAN REGULADOR COMUNAL DE NOGALES

ZONA DE EQUIPAMIENTOS (ZE)	
USOS DE SUELO	
TIPO DE USO	PERMITIDOS - PROHIBIDOS
RESIDENCIAL	Prohibido excepto vivienda complementaria a la actividad.
EQUIPAMIENTO	
Científico	Permitido
Comercio	Permitido solo restaurantes y locales comerciales
Educación	Permitido, excepto centro de rehabilitación conductual
Deporte	Permitido, excepto estadio
Esparcimiento	Permitido, excepto parque zoológico y parque de entreteniones
Salud	Permitido, excepto cementerio y crematorio
Servicios	Permitido
Social	Permitido
Cultura / Culto	Permitido
Seguridad	Prohibido
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Prohibido
INFRAESTRUCTURA	Prohibido
ESPACIO PUBLICO	Permitido
AREAS VERDES	Permitido
CONDICIONES DE SUBDIVISION Y EDIFICACION	
Superficie de Subdivisión Predial Mínima (m²)	2.000
Coeficiente de Ocupación de Suelo	0.7
Coeficiente de Constructibilidad	1.8
Sistema de Agrupamiento	Aislado
Altura máxima de Edificación (m)	14 m
Antejardín (m)	3 m
Densidad Bruta Máxima (Habitantes/hectárea)	-----
Altura de cierre (m)	1,8

ZONA DE EQUIPAMIENTOS 1 (ZE1)	
USOS DE SUELO	
TIPO DE USO	PERMITIDOS - PROHIBIDOS
RESIDENCIAL	Prohibido
EQUIPAMIENTO	
Científico	Prohibido
Comercio	Prohibido
Educación	Prohibido
Deporte	Prohibido
Esparcimiento	Prohibido
Salud	Permitido solo cementerios y crematorios
Servicios	Prohibido
Social	Prohibido
Cultura / Culto	Permitido solo templos y santuarios
Seguridad	Prohibido
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Prohibido
INFRAESTRUCTURA	Prohibido
ESPACIO PUBLICO	Permitido
AREAS VERDES	Permitido
CONDICIONES DE SUBDIVISION Y EDIFICACION	
Superficie de Subdivisión Predial Mínima (m²)	2.000
Coeficiente de Ocupación de Suelo	0,7
Coeficiente de Constructibilidad	1,0
Sistema de Agrupamiento	Aislado
Altura máxima de Edificación (m)	7 m
Antejardín (m)	5,0
Densidad Bruta Máxima (Habitantes/hectárea)	-----
Altura de cierre (m)	1,8

ORDENANZA LOCAL PLAN REGULADOR COMUNAL DE NOGALES

ZONA DE EQUIPAMIENTOS 2 (ZE2)	
USOS DE SUELO	
TIPO DE USO	PERMITIDOS - PROHIBIDOS
RESIDENCIAL	Prohibido excepto vivienda complementaria a la actividad y hospedaje.
EQUIPAMIENTO	
Científico	Permitido
Comercio	Permitido solo restaurantes y locales comerciales
Educación	Permitido
Deporte	Permitido
Esparcimiento	Permitido, excepto parque zoológico
Salud	Permitido, excepto cementerio y crematorio
Servicios	Permitido
Social	Permitido
Cultura / Culto	Permitido
Seguridad	Permitido, excepto cárcel y centro de detención
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Prohibido
INFRAESTRUCTURA	
Transporte	Prohibido
Sanitaria	Permitido
Energética	Prohibido
ESPACIO PUBLICO	Permitido
AREAS VERDES	Permitido
CONDICIONES DE SUBDIVISION Y EDIFICACION	
Superficie de Subdivisión Predial Mínima (m²)	2.000
Coefficiente de Ocupación de Suelo	0.4
Coefficiente de Constructibilidad	1.2
Sistema de Agrupamiento	Aislado
Altura máxima de Edificación (m)	14 m
Antejardín (m)	5 m
Densidad Bruta Máxima (Habitantes/hectárea)	-----
Altura de cierre (m)	1,8

ZONA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS 1 (ZAP1)	
USOS DE SUELO	
TIPO DE USO	PERMITIDOS - PROHIBIDOS
RESIDENCIAL	Permitida solo vivienda complementaria a la actividad
EQUIPAMIENTO	
Científico	Permitido
Comercio	Permitido
Educación	Permitidos solo centros de capacitación y educación superior y técnica.
Deporte	Permitido
Esparcimiento	Permitido, excepto parque zoológico
Salud	Permitido, excepto cementerio y crematorio
Servicios	Permitido
Social	Permitido
Cultura / Culto	Permitido
Seguridad	Permitido, excepto cárcel y centro de detención
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Permitido, excepto calificadas como peligrosas, insalubres y contaminantes
INFRAESTRUCTURA	
Transporte	Permitido
Sanitaria	Permitido, excepto planta de tratamiento de aguas servidas, rellenos sanitarios, estaciones de transferencia de residuos
Energética	Permitido, excepto centrales de generación de energía eléctrica y de gas
ESPACIO PUBLICO	Permitido
AREAS VERDES	Permitido
CONDICIONES DE SUBDIVISION Y EDIFICACION	
Superficie de Subdivisión Predial Mínima (m²)	2.000
Coefficiente de Ocupación de Suelo	0,6
Coefficiente de Constructibilidad	0,6
Sistema de Agrupamiento	Aislado
Altura máxima de Edificación (m)	14 m
Antejardín (m)	10 m
Densidad Bruta Máxima (Habitantes/hectárea)	-----
Altura de cierre (m)	1,8

ORDENANZA LOCAL PLAN REGULADOR COMUNAL DE NOGALES

ZONA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS 2 (ZAP2)	
USOS DE SUELO	
TIPO DE USO	PERMITIDOS - PROHIBIDOS
RESIDENCIAL	Permitida solo vivienda complementaria a la actividad
EQUIPAMIENTO	
Científico	Permitido
Comercio	Permitido
Educación	Permitido
Deporte	Permitido
Esparcimiento	Permitido, excepto parque zoológico
Salud	Permitido, excepto cementerio y crematorio
Servicios	Permitido
Social	Permitido
Cultura / Culto	Permitido
Seguridad	Permitido, excepto cárcel y centro de detención
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Permitido, excepto calificadas como molestas, peligrosas, insalubres y contaminantes
INFRAESTRUCTURA	
Transporte	Permitido
Sanitaria	Permitido, excepto planta de tratamiento de aguas servidas, rellenos sanitarios, estaciones de transferencia de residuos
Energética	Permitido, excepto centrales de generación de energía eléctrica y de gas
ESPACIO PUBLICO	Permitido
AREAS VERDES	Permitido
CONDICIONES DE SUBDIVISION Y EDIFICACION	
Superficie de Subdivisión Predial Mínima (m²)	1.000
Coefficiente de Ocupación de Suelo	0.7
Coefficiente de Constructibilidad	0.7
Sistema de Agrupamiento	Aislado
Altura máxima de Edificación (m)	14 m
Antejardín (m)	5 m
Densidad Bruta Máxima (Habitantes/hectárea)	-----
Altura de cierre (m)	1,8

ZONA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS 3 (ZAP3)	
USOS DE SUELO	
TIPO DE USO	PERMITIDOS - PROHIBIDOS
RESIDENCIAL	Permitido
EQUIPAMIENTO	
Científico	Permitido
Comercio	Permitido
Educación	Permitido
Deporte	Permitido
Esparcimiento	Permitido, excepto parque zoológico
Salud	Permitido, excepto cementerio y crematorio
Servicios	Permitido
Social	Permitido
Cultura / Culto	Permitido
Seguridad	Permitido, excepto cárcel y centro de detención
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Permitido, excepto calificadas como molestas, peligrosas, insalubres y contaminantes
INFRAESTRUCTURA	
Transporte	Permitido
Sanitaria	Permitido, excepto planta de tratamiento de aguas servidas, rellenos sanitarios, estaciones de transferencia de residuos
Energética	Permitido, excepto centrales de generación de energía eléctrica y de gas
ESPACIO PUBLICO	Permitido
AREAS VERDES	Permitido
CONDICIONES DE SUBDIVISION Y EDIFICACION	
Superficie de Subdivisión Predial Mínima (m²)	350
Coefficiente de Ocupación de Suelo	0.6
Coefficiente de Constructibilidad	1.0
Sistema de Agrupamiento	Aislado
Altura máxima de Edificación (m)	14 m
Antejardín (m)	3 m
Densidad Bruta Máxima (Habitantes/hectárea)	80
Altura de cierre (m)	1,8

ORDENANZA LOCAL PLAN REGULADOR COMUNAL DE NOGALES

ZONA DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA (ZIS)	
USOS DE SUELO	
TIPO DE USO	PERMITIDOS - PROHIBIDOS
RESIDENCIAL	Prohibido
EQUIPAMIENTO	
Científico	Prohibido
Comercio	Prohibido
Educación	Prohibido
Deporte	Prohibido
Esparcimiento	Prohibido
Salud	Prohibido
Servicios	Prohibido
Social	Prohibido
Cultura / Culto	Prohibido
Seguridad	Prohibido
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Prohibido
INFRAESTRUCTURA	
Transporte	Prohibido
Sanitaria	Permitido
Energética	Prohibido
ESPACIO PUBLICO	Permitido
AREAS VERDES	Permitido
CONDICIONES DE SUBDIVISION Y EDIFICACION	
Superficie de Subdivisión Predial Mínima (m ²)	1.000
Coeficiente de Ocupación de Suelo	0,4
Coeficiente de Constructibilidad	0,4
Sistema de Agrupamiento	Aislado
Altura máxima de Edificación (m)	14 m
Antejardín (m)	3 m
Densidad Bruta Máxima (Habitantes/hectárea)	-----
Altura de cierre (m)	1,8

ZONA DE INFRAESTRUCTURA ENERGETICA (ZIE)	
USOS DE SUELO	
TIPO DE USO	PERMITIDOS - PROHIBIDOS
RESIDENCIAL	Prohibido
EQUIPAMIENTO	
Científico	Prohibido
Comercio	Prohibido
Educación	Prohibido
Deporte	Prohibido
Esparcimiento	Prohibido
Salud	Prohibido
Servicios	Prohibido
Social	Prohibido
Cultura / Culto	Prohibido
Seguridad	Prohibido
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Prohibido
INFRAESTRUCTURA	
Transporte	Prohibido
Sanitaria	Prohibido
Energética	Permitido, excepto centrales de generación de energía eléctrica y de gas
ESPACIO PUBLICO	Permitido
AREAS VERDES	Permitido
CONDICIONES DE SUBDIVISION Y EDIFICACION	
Superficie de Subdivisión Predial Mínima (m ²)	1.000
Coeficiente de Ocupación de Suelo	0,3
Coeficiente de Constructibilidad	0,3
Sistema de Agrupamiento	Aislado
Altura máxima de Edificación (m)	14 m
Antejardín (m)	3 m
Densidad Bruta Máxima (Habitantes/hectárea)	-----
Altura de cierre (m)	1,8

ZONA DE AREA VERDE (ZAV)	
USOS DE SUELO	
TIPO DE USO	PERMITIDOS - PROHIBIDOS
RESIDENCIAL	Prohibido
EQUIPAMIENTO	
Científico	Prohibido
Comercio	Prohibido
Educación	Prohibido
Deporte	Prohibido
Esparcimiento	Prohibido
Salud	Prohibido
Servicios	Prohibido
Social	Prohibido
Cultura / Culto	Prohibido
Seguridad	Prohibido
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Prohibido
INFRAESTRUCTURA	Prohibido
ESPACIO PUBLICO	Permitido
AREAS VERDES	Permitido
CONDICIONES DE SUBDIVISION Y EDIFICACION	
Superficie de Subdivisión Predial Mínima (m ²)	-----
Coeficiente de Ocupación de Suelo	0,1
Coeficiente de Constructibilidad	0,1
Sistema de Agrupamiento	Aislado
Altura máxima de Edificación (m)	7 m
Antejardín (m)	-----
Densidad Bruta Máxima (Habitantes/hectárea)	-----
Altura de cierre (m)	1,8

Artículo 10

Incentivos en Normas Urbanísticas

Al interior de los límites urbanos se establecen los siguientes incentivos en los casos de aporte para el desarrollo de espacios públicos destinados al ensanche y apertura de vías proyectadas, así como la ejecución de las áreas verdes públicas.

Zona	Incentivo	Condición
ZU1	Aumento de coeficiente constructibilidad en un 30% Aumento de coeficiente ocupación de suelo en un 30%	Aporte de espacio para desarrollo de vías proyectadas, PC1, PC2 y PC4.
ZU2	Aumento de coeficiente constructibilidad en un 30% Aumento de coeficiente ocupación de suelo en un 30% Aumento de densidad bruta máxima en un 20%	Aporte de espacio para desarrollo de vías proyectadas, PC3 y PC4.
ZU3	Aumento de coeficiente constructibilidad en un 30% Aumento de coeficiente ocupación de suelo en un 20% Aumento de densidad bruta máxima en un 20%	Aporte de espacio para desarrollo de vías proyectadas y PC5, PC6, PC7, PC10 y PC11.
ZU4	Aumento de coeficiente constructibilidad en un 20% Aumento de coeficiente ocupación de suelo en un 20% Aumento de densidad bruta máxima en un 50%	Aporte de espacio para desarrollo de vías proyectadas, PC8, PC9 y PC12.
ZU5	Aumento de coeficiente constructibilidad en un 30% Aumento de coeficiente ocupación de suelo en un 20%	Aporte de espacio para desarrollo de vías proyectadas.
ZU6	Aumento de coeficiente constructibilidad en un 30% Aumento de coeficiente ocupación de suelo en un 20%	Aporte de espacio para desarrollo de vías proyectadas.

Artículo 11

Parques y Áreas Verdes Públicas

Las áreas verdes que se identifican con la sigla PC corresponden a áreas verdes públicas como se denominan a continuación:

- PC1 : Parque Acceso Rusque, desde Ruta 5 Norte.
- PC2 : Parque Sector El Cristo.
- PC3 : Parque Sector Costanera Villa Disputada.
- PC4 : Parque Sector Villa Disputada, entre Costanera y calle Hurtado.
- PC5 : Parque Sector Villa Disputada, entre calle Los Copihues y estero El Melón.
- PC6 : Parque Sector Villa Disputada, esquina Los Copihues y Ruta 5 Norte.
- PC7 : Parque Población Gabriela Mistral, entre calle El Bosque y Ruta 5 Norte.
- PC8 : Parque sector Enlace El Melón.
- PC9 : Parque sector Enlace El Melón.
- PC10: Parque sector El Melón, calle Río Aconcagua esquina con Los Pimientos.
- PC11: Parque sector El Melón, frente a Pje. Manuel Rojas.
- PC12: Parque sector El Melón, frente a calle Gustavo Filippi Muratto.

Artículo 12

Áreas de Protección de Recursos de Valor Patrimonial y Cultural

El PRCN reconoce y grafica en el Plano, los Recursos de Valor Patrimonial Cultural de la Comuna de Nogales y que comprenden los Monumentos Nacionales y los Inmuebles de Conservación Histórica.

Monumentos Nacionales

Los Monumentos Nacionales señalados en la presente Ordenanza Local, son los que cuentan con declaratoria mediante decreto del Ministerio de Educación y se rigen por la ley N° 17.288. Con categoría de Monumento Histórico, es el señalado en el siguiente cuadro:

Código	Nombre	Fecha de Construcción	Protección Legal
MH	Conjunto arquitectónico: Iglesia Santa Isabel de Hungría	1920	Ley N° 17.288 (MN)/ Decreto N°1014 (1997) Decreto N°441 (1999)

Inmuebles de Conservación Histórica

Se han identificado tres inmuebles a ser conservados aplicando la LGUC y la OGUC, cuyas características y valoración de atributos se encuentra en la Memoria Explicativa constitutiva de este instrumento. Los Inmuebles de Conservación Histórica declarados en la presente Ordenanza Local están graficados en el Plano y son los que a continuación se indican:

Código	Nombre actual	Dirección	Rol Avalúo
ICH 1	Estación Ferrocarriles El Melón	Calle Esperanza S/N, El Melón	---
ICH 2	Ex Convento Benedictino	Los Tilos S/N, Ex Asentamiento El Melón	179-264
ICH 3	Casa Patronal	Los Tilos S/N, Ex Asentamiento El Melón	---

Normas Urbanísticas Aplicables Áreas de Protección

En lo concerniente a los monumentos nacionales e inmuebles de conservación histórica, para las ampliaciones, reparaciones, alteraciones u obras menores que se realicen en las edificaciones existentes, así como a las nuevas edificaciones se establecen en el siguiente cuadro de normas urbanísticas.

NORMAS URBANÍSTICAS APLICABLES ÁREAS DE PROTECCIÓN DE RECURSOS DE VALOR PATRIMONIAL CULTURAL	
USOS DE SUELO	
TIPO DE USO	PERMITIDOS - PROHIBIDOS
RESIDENCIAL	Permitido
EQUIPAMIENTO	
Científico	Permitido
Comercio	Permitido, excepto terminales de distribución, discotecas y quintas de recreo
Educación	Permitido
Deporte	Permitido, excepto estadios y gimnasios
Esparcimiento	Permitido, excepto parque zoológico
Salud	Prohibido
Servicios	Permitido
Social	Permitido
Cultura / Culto	Permitido
Seguridad	Prohibido
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Prohibido
INFRAESTRUCTURA	Prohibido
CONDICIONES DE SUBDIVISION Y EDIFICACION	
Superficie de Subdivisión Predial Mínima (m²)	1.500
Coefficiente de Ocupación de Suelo	0,8
Coefficiente de Constructibilidad	1,2
Sistema de Agrupamiento	Aislado - Continuo
Altura máxima de Edificación (m)	7 m
Antejardín (m)	-----
Densidad Bruta Máxima (Habitantes/hectárea)	-----
Altura de cierre (m)	1,8

TÍTULO III

VIALIDAD URBANA

VIALIDAD

Artículo 13

Vialidad Estructurante

La red vial estructurante está conformada por las vías existentes y proyectadas, cuyo detalle se encuentra en el siguiente cuadro.

LOCALIDAD DE NOGALES-EL MELON

VIALIDAD ESTRUCTURANTE						
NOMBRE DE LA VIA	TRAMO		CATEGORIA OGUC	ANCHO (m) Existente	ANCHO (m) Proyectado	OBSERVACIONES
	DESDE	HASTA				
Calle Larga	Ruta 5 Norte	Los Cañones	Servicio	19 (desde eje hacia el norte)	--	Existente.
	Los Cañones	Limite Urbano	Servicio	9 (desde eje hacia el norte)	12 (desde eje hacia el norte)	Ensanche costado norte desde eje

ORDENANZA LOCAL PLAN REGULADOR COMUNAL DE NOGALES

Lo Rojas	Limite Urbano	San Carlos	Servicio	10	Variable 40-217	Ensanche simétrico a eje ambos costados
San Carlos	Limite Urbano	Pedro Félix Vicuña	Servicio	Variable 8-10	15	Ensanche simétrico a eje ambos costados
Enlace Lo Rojas	Lo Rojas	Ruta 5 Norte	Servicio	10	Variable 40-217	Ensanche simétrico a eje ambos costados
Pedro Félix Vicuña	Limite Urbano	Rusque	Colectora	Variable 9-18	--	Existente
Calle Interior	Ruta 5 Norte	Limite Urbano	Servicio	Variable 8-10	15	Ensanche simétrico a eje ambos costados
Camino al Cementerio	Ruta 5 Norte	140m al poniente del eje de Ruta 5 Norte	Servicio	10	--	Existente
	140m al poniente del eje de Ruta 5 Norte	Nueva Cementerio	Servicio	Variable 5-9	12	Ensanche simétrico a eje ambos costados
	Nueva Cementerio	Calle Cementerio	Servicio	8	12	Ensanche hacia costado sur desde eje
Calle Cementerio	Camino al Cementerio	Limite Urbano	Servicio	13	--	Existente
Nueva Cementerio	Camino al Cementerio	Limite Urbano	Servicio	--	15	Apertura
Pje Cementerio	Pedro Félix Vicuña	Ruta 5 Norte	Servicio	13	--	Existente
Patricio Lynch Sur	Camino al Cementerio	Velázquez	Servicio	--	15	Apertura
Yungay Poniente	Patricio Lynch Sur	Costanera Pucalán	Servicio	--	15	Apertura
Libertad Poniente	Patricio Lynch Sur	Costanera Pucalán	Servicio	--	15	Apertura
José Cortés Poniente	Patricio Lynch Sur	Costanera Pucalán	Servicio	--	15	Apertura
Costanera Pucalán	Yungay Poniente	Velázquez	Servicio	--	15	Apertura
Calle Nueva 1	José Cortés Poniente	Velázquez	Servicio	--	15	Apertura
Avenida José Cortés	Ruta 5 Norte	Serrano	Servicio	Variable 17-21	--	Existente
Serrano	Avenida José Cortés	Velázquez	Servicio	11	--	Existente
Velázquez	Pedro Félix Vicuña	Costanera Pucalán	Servicio	Variable 10-11	--	Existente
José del Carmen Godoy	Rusque	Velázquez	Servicio	11	--	Existente
Rusque	Pedro Félix Vicuña	Ruta F-306	Colectora	Variable 16-20	--	Existente
Huellacanal	Ruta F-306	Ruta F-20	Colectora	Variable 9-22	--	Existente
Avenida Los Pajaritos	Huellacanal	Pasaje S/N	Servicio	Variable 11-12	--	Existente
	Pasaje S/N	Limite Urbano	Servicio	--	15	Apertura
El Molle	Huellacanal	45m al sur del cruce con eje de Las Codornices	Local	6	12	Ensanche hacia costado surponiente desde línea oficial nororiental
	45m al sur del cruce con eje de Las Codornices	Las Tórtolas	Local	Variable 9-11	--	Existente
	Las Tórtolas	Huellacanal	Local	--	11	Apertura
Cerro	Huellacanal	Limite Urbano	Local	6	12	Ensanche simétrico a eje ambos costados
Borde Pucalán	Huellacanal	148m al norponiente desde cruce con eje de Huellacanal	Servicio	5	12	Ensanche simétrico a eje ambos costados
	148m al norponiente desde cruce con eje de Huellacanal	Ruta F-20	Servicio	--	15	Apertura
Ruta F-306	Rusque	Ruta F-20	Colectora	Variable 12-22	--	Existente
Calle Nueva 2	Ruta F-306	Borde Pucalán	Servicio	--	15	Apertura
Fresia	Rusque	Lautaro	Servicio	--	15	Apertura
	Lautaro	Juan Pablo II	Servicio	12	--	Existente
	Juan Pablo II	Ruta F-20	Servicio	--	15	Apertura
Lautaro	Fresia	Pedro E. Godoy	Servicio	12	--	Existente
Frontera	Pedro E. Godoy	Colo Colo	Servicio	14	--	Existente
Colo Colo	Frontera	23m al norte del cruce con eje de Araucanía	Servicio	14	--	Existente
	23m al norte del cruce con	Ruta F-20	Servicio	--	15	Apertura

ORDENANZA LOCAL PLAN REGULADOR COMUNAL DE NOGALES

	eje de Araucanía					
Juan Pablo II	Ruta F-306	Fresia	Colectora	--	20	Apertura
	Fresia	Tamarindos	Colectora	Variable 12-19	--	Existente
	Tamarindos	Colo Colo	Colectora	--	15	Apertura
El Espino	Fresia	Pedro E. Godoy	Servicio	--	15	Apertura
El Cristo	Ruta 5 Norte	276m desde línea oficial poniente de Ruta 5 Norte	Servicio	--	15	Apertura
	276m desde línea oficial poniente de Ruta 5 Norte	Acceso Rusque	Servicio	Variable 9-11	15	Ensanche simétrico a eje ambos costados
Acceso Rusque	Rusque	96m al oriente desde cruce con eje de Rusque	Colectora	7	15	Ensanche simétrico a eje ambos costados
Ruta F-318 Las Romazas	Ruta F-20	Callejón S/N	Colectora	Variable 14-25	--	Existente
	Callejón S/N	Limite Urbano	Colectora	Variable 6-9	15	Ensanche simétrico a eje ambos costados
Vía El Olivo F-202	Ruta F-20	Limite Urbano	Servicio	10	17	Ensanche hacia costado nororiente desde línea oficial surponiente
Los Cruceros F-290	Ruta F-318 Las Romazas	93m al poniente del cruce con eje de Ruta F-318 Las Romazas	Servicio	26	--	Existente
	93m al poniente del cruce con eje de Ruta F-318 Las Romazas	Limite Urbano	Servicio	21	26	Ensanche hacia costado sur desde línea oficial norte
Fresia Norte	Ruta F-20	Calle Nueva 4	Servicio	--	15	Apertura
Calle Nueva 3	Calle Nueva 4	Tangencial FFCC	Servicio	--	15	Apertura
Calle Nueva 4	Ruta F-318 Las Romazas	Eje Canal S/N	Servicio	6	15	Ensanche simétrico a eje ambos costados
	Eje Canal S/N	Borde El Melón	Servicio	--	15	Apertura
Calle Nueva 5	Ruta F-318 Las Romazas	Eje Canal S/N	Servicio	6	15	Ensanche simétrico a eje ambos costados
	Eje Canal S/N	Borde El Melón	Servicio	--	15	Apertura
Calle Nueva 6	Tangencial FFCC	Borde El Melón	Servicio	--	15	Apertura
Borde El Melón	Ruta F-20	Tangencial FFCC	Servicio	--	15	Apertura
Tangencial FFCC	Calle Nueva 5	405m al sur del cruce con eje de Freire	Servicio	--	15	Apertura
	405m al sur del cruce con eje de Freire	Freire	Servicio	9	15	Ensanche hacia costado oriente desde línea oficial poniente
Camino Oriente 1	Ruta 5 Norte	Limite Urbano	Servicio	10	15	Ensanche simétrico a eje ambos costados
Camino Oriente 2	Camino Oriente 1	Limite Urbano	Servicio	10	15	Ensanche simétrico a eje ambos costados
Calle 1	Camino Oriente 1	Los Fresnos F-1333	Servicio	--	15	Apertura
Los Fresnos F-1333	Los Tilos	Limite Urbano	Servicio	Variable 6-9	11	Ensanche hacia costado poniente-sur desde línea oficial oriente-norte
El Escorial F-1331	Los Fresnos F-1333	155m al poniente desde cruce con eje de Los Fresnos F-1333	Servicio	--	15	Apertura
	155m al poniente desde cruce con eje de Los Fresnos F-1333	Los Tilos	Servicio	5	10	Ensanche simétrico a eje ambos costados
Calle 2	Los Tilos	Limite Urbano	Servicio	--	15	Apertura
Calle 3	Los Fresnos F-1333	Ruta F-341	Servicio	--	15	Apertura
Ruta F-341	Los Tilos	Limite Urbano	Colectora	Variable 19-22	--	Existente
Los Tilos	Ruta 5 Norte	Ruta F-341	Colectora	Variable 13-38	--	Existente

ORDENANZA LOCAL PLAN REGULADOR COMUNAL DE NOGALES

Ruta F-416	Los Tilos	Callejón Interior F-1405	Colectora	Variable 19-26	--	Existente
	Callejón Interior F-1405	Ruta 5 Norte	Colectora	13	15	Ensanche hacia costado norte desde línea oficial sur
Callejón Interior F-1405	Ruta F-416	Limite Urbano	Servicio	8	15	Ensanche simétrico a eje ambos costados
Camino a Chamizal	Los Tilos	Limite Urbano	Colectora	Variable 12-26	--	Existente
Calle 4	Ruta F-1335	226m al poniente del cruce con eje de Ruta F-1335	Servicio	9	15	Ensanche hacia costado norte desde línea oficial sur
	226m al poniente del cruce con eje de Ruta F-1335	Ruta F-416	Servicio	--	15	Apertura
Calle 5	Ruta F-1335	Camino a Chamizal	Servicio	--	15	Apertura
Ruta F-1335	Los Tilos	Calle 4	Local	Variable 6-8	--	Existente
	Calle 4	Calle 5	Servicio	12	16	Ensanche hacia costado sur desde línea oficial norte
	Calle 5	Limite Urbano	Local	Variable 8-10	--	Existente
Ruta F-339 Camino a Garretón	Camino a Chamizal	Limite Urbano	Colectora	Variable 13-15	--	Existente
Callejón 1	Ruta F-339 Camino a Garretón	Limite Urbano	Servicio	6	15	Ensanche simétrico a eje ambos costados
Callejón 2	Ruta F-339 Camino a Garretón	Limite Urbano	Servicio	Variable 5-10	15	Ensanche simétrico a eje ambos costados
Calle 6	Ruta F-339 Camino a Garretón	Limite Urbano	Servicio	--	15	Apertura
El Boldo F-1337	Ruta F-339 Camino a Garretón	Limite Urbano	Servicio	10	15	Ensanche simétrico a eje ambos costados
Alberto Hurtado F-459	Ruta F-339 Camino a Garretón	Padre Pío	Servicio	19	--	Existente
Padre Pío	Limite Urbano	30m al oriente del cruce con eje de Alberto Hurtado	Servicio	--	15	Apertura
	30m al oriente del cruce con eje de Alberto Hurtado	170m al poniente del cruce con eje de Alberto Hurtado	Servicio	11	--	Existente
	170m al poniente del cruce con eje de Alberto Hurtado	Calle 6	Servicio	--	15	Apertura
Camino al Navío	Ruta 5 Norte	Limite Urbano	Colectora	Variable 15-20	--	Existente
Camino Mina El Soldado	Ruta 5 Norte	Limite Urbano	Colectora	25	--	Existente
Ruta F-1349	Ruta 5 Norte	Limite Urbano	Servicio	Variable 6-12	15	Ensanche simétrico a eje ambos costados
Los Copihues Sur	Ruta 5 Norte	395m al norponiente de la línea oficial poniente de Ruta 5 Norte	Servicio	Variable 5-10	15	Ensanche simétrico a eje ambos costados
	395m al norponiente de la línea oficial poniente de Ruta 5 Norte	Acceso Caletera	Servicio	--	15	Apertura
Acceso Caletera	Ruta 5 Norte	Costanera	Servicio	--	15	Apertura
Los Copihues	Ruta 5 Norte	Los Membrillos	Servicio	Variable 12-16	--	Existente
Costanera	Hurtado	Los Membrillos	Servicio	--	15	Apertura
Hurtado	José Regis	Los Copihues	Servicio	Variable 10-18	--	Existente
Ramón Freire	Ramón Freire Oriente	Costanera	Servicio	--	15	Apertura
Ramón Freire Oriente	Ramón Freire	José Regis	Servicio	--	15	Apertura
Calle Esperanza	Ramón Freire	29m al norte del cruce con eje de Ramón Freire	Local	4	11	Ensanche hacia costado poniente desde línea oficial oriente

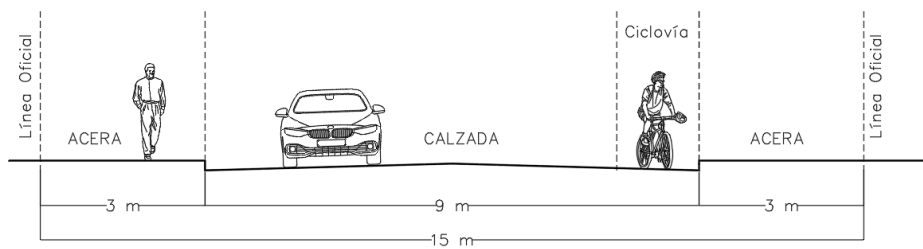
ORDENANZA LOCAL PLAN REGULADOR COMUNAL DE NOGALES

	29m al norte del cruce con eje de Ramón Freire	Carlos Plummer	Local	11	--	Existente
	Carlos Plummer	Isabel Brown	Servicio	--	15	Apertura
José Regis	Ruta 5 Norte	Ramón Freire Oriente	Servicio	Variable 12-18	--	Existente
	Ramón Freire Oriente	Calle Esperanza	Servicio	--	15	Apertura
Nueva 7	Ruta 5 Norte	Isabel Brown	Servicio	--	15	Apertura
Isabel Brown	José Regis	Gustavo Filippi Muratto	Servicio	Variable 7-35	--	Existente
Arturo Prat	Isabel Brown	80m al norponiente desde cruce con eje de Isabel Brown	Servicio	10	--	Existente
	80m al norponiente desde cruce con eje de Isabel Brown	Baquedano	Servicio	8	12	Ensanche hacia costado nororiente desde línea oficial surponiente
	Baquedano	107m al sur del cruce con eje de 2 Norte	Servicio	12	--	Existente
	107m al sur del cruce con eje de 2 Norte	2 Norte	Servicio	8	13	Ensanche hacia costado oriente desde línea oficial poniente
	2 Norte	Ocho	Servicio	Variable 12-16	--	Existente
	Ocho	Consultorio El Melón	Servicio	--	15	Apertura
Gustavo Filippi Muratto	Isabel Brown	135m al norte del cruce con eje de Diez	Servicio	Variable 7-15	--	Existente
	135m al norte del cruce con eje de Diez	Nueva 5	Servicio	--	15	Apertura
Río Aconcagua	Gustavo Filippi Muratto	Río Mataquito	Servicio	Variable 11-15	--	Existente
Río Mataquito	Río Aconcagua	21m al norponiente del cruce con eje de Río Limarí	Servicio	11	--	Existente
	21m al norponiente del cruce con eje de Río Limarí	Nueva 1	Servicio	--	15	Apertura
Río Toltén	Río Aconcagua	21m al norponiente del cruce con eje de Río Limarí	Servicio	Variable 10-13	15	Ensanche hacia costado poniente desde línea oficial oriente
	21m al norponiente del cruce con eje de Río Limarí	Nueva 1	Servicio	--	15	Apertura
Río Trancura	Río Aconcagua	Nueva 1	Servicio	--	15	Apertura
Nueva 1	Gustavo Filippi Muratto	Limite Urbano	Servicio	--	15	Apertura
Nueva 2	Nueva 1	Nueva 5	Servicio	--	15	Apertura
Nueva 3	Nueva 1	Nueva 5	Servicio	--	15	Apertura
Nueva 4	Nueva 1	Nueva 5	Servicio	--	15	Apertura
Nueva 5	Nueva 2	Las Bellotas	Servicio	--	15	Apertura
Los Canelos	Gustavo Filippi Muratto	Arturo Prat	Servicio	Variable 10-14	--	Existente
Consultorio El Melón	Gustavo Filippi Muratto	Arturo Prat	Servicio	11	--	Existente
	Arturo Prat	Las Bellotas	Servicio	--	15	Apertura
2 Norte	Arturo Prat	Arturo Prat Oriente	Servicio	10	15	Ensanche simétrico a eje ambos costados
	Arturo Prat Oriente	57m al oriente del cruce con eje de 3 Oriente	Servicio	Variable 15-24	--	Existente
	57m al oriente del cruce con eje de 3 Oriente	Costanera El Melón	Servicio	--	15	Apertura
Arturo Prat Oriente	2 Norte	47m al sur del cruce con eje de Los Tamarugos	Servicio		11	Ensanche simétrico a eje ambos costados
	47m al sur del cruce con eje de Los Tamarugos	Loa Alerces	Servicio	11	--	Existente
Las Bellotas	Los Alerces	Pje. Estadio	Servicio	Variable 17-19	--	Existente
	Pje. Estadio	Limite Urbano	Servicio	--	15	Apertura
Costanera El Melón	Ruta 5 Norte	Las Encinas	Servicio	--	15	Apertura
Las Encinas	Costanera El Melón	El Bosque	Servicio	Variable	--	Existente

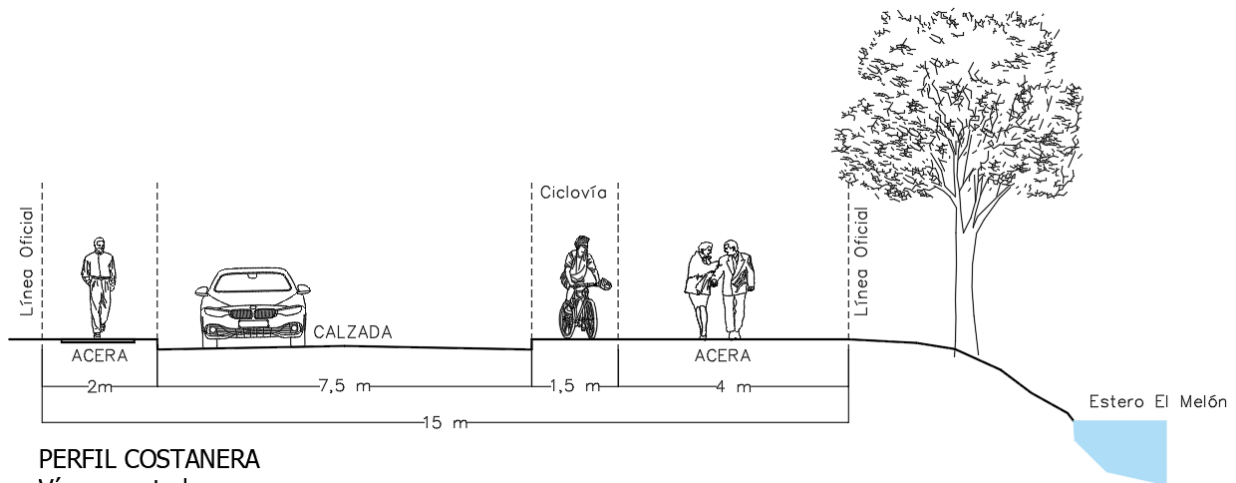
ORDENANZA LOCAL PLAN REGULADOR COMUNAL DE NOGALES

				10-12		
	El Bosque	Ruta 5 Norte	Servicio	--	15	Apertura
Ruta F-1330	Las Encinas	Ruta F-330	Servicio	12	15	Ensanche simétrico a eje ambos costados
	Ruta F-330	Costanera El Melón	Servicio	--	15	Apertura
Nueva 6	Ruta 5 Norte	Ruta F-1330	Servicio	Variable 26-38	--	Existente
	Ruta F-1330	Costanera El Melón	Servicio	--	15	Apertura
Ruta F-338 Acceso a Estero La Macal	Ruta 5 Norte	Ruta F-1330	Servicio	11	--	Existente
	Ruta F-1330	Costanera El Melón	Servicio	Variable 6-7	15	Ensanche simétrico a eje ambos costados
Ruta F-330	Ruta 5 Norte	287 m al poniente del cruce con eje de Ruta F-1330	Servicio	Variable 6-7	15	Ensanche simétrico a eje ambos costados
	287 m al poniente del cruce con eje de Ruta F-1330	Costanera El Melón	Servicio	--	15	Apertura

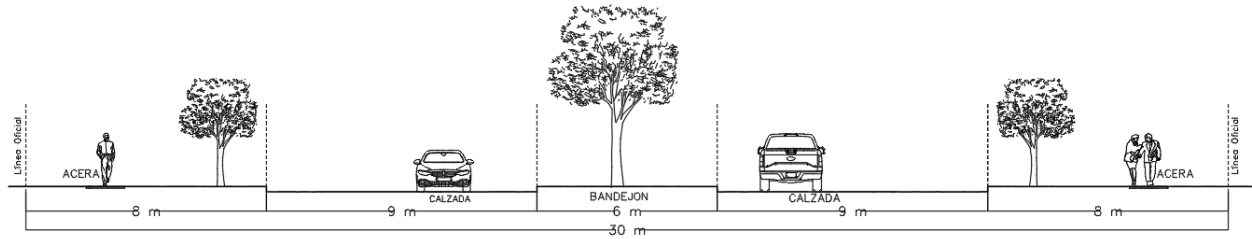
PERFILES VÍAS PROYECTADAS



PERFIL TIPO VIA PROYECTADA DE 15 m

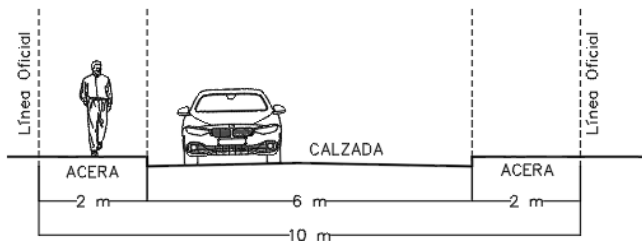


PERFIL COSTANERA
Vía proyectada

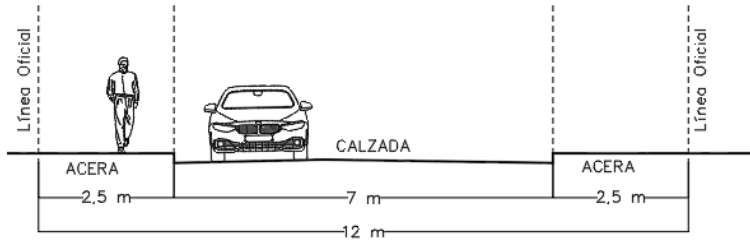


PERFIL TIPO CALLE PROYECTADA DE 40 m

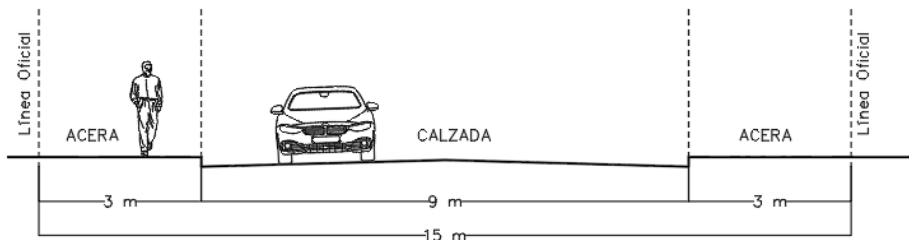
PERFILES VÍAS CON ENSANCHE



PERFIL TIPO CALLE CON ENSANCHE DE 10 m



PERFIL TIPO CALLE CON ENSANCHE DE 12 m



PERFIL TIPO VIA CON ENSANCHE DE 15 m

TITULO IV NORMAS TRANSITORIAS Artículo 1° Transitorio

La disposición transitoria que se establece a continuación es aplicable a la vialidad expresa y troncal señalada en el Plan, la cual tiene carácter supletorio hasta la entrada en vigencia del Plan Regulador Intercomunal que acoja dicho territorio.

ORDENANZA LOCAL PLAN REGULADOR COMUNAL DE NOGALES

VIALIDAD ESTRUCTURANTE						
NOMBRE DE LA VIA	TRAMO		CATEGORIA OGUC	ANCHO (m) Existente	ANCHO (m) Proyectado	OBSERVACIONES
	DESDE	HASTA				
Ruta 5 Norte	Limite Urbano Sur	Limite Urbano Norte	Expresa	Variable 26-160	--	Existente
Ruta F-20	Ruta 5 Norte	Limite Urbano poniente	Expresa	Variable 32-138	--	Existente
Ruta F-301-E	Ruta 5 Norte	Limite Urbano oriente	Troncal	Variable 13-28	Variable 30-173	Ensanche simétrico a eje ambos costados